

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2020

VISTO, las leyes N° 24.521 y N° 26.997, los Decretos N° 260/20 y N°297/20, el Estatuto de UNA, El Régimen Académico General, Resolución IUNA N° 150/00 y la Resolución UNA N° 0017/20; y la Resolución UNA 022/20 y, el Consejo de Carrera del ATFD del día de la fecha, y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de las Artes, en consonancia con el resto del país y el mundo atraviesa una situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19.

Que se ha decretado en reiteradas oportunidades la extensión del aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país y la suspensión de las actividades académicas presenciales en todo el sistema educativo con el propósito de velar por la salud de la población.

Que esta situación implica una reorganización de las actividades académicas en el ámbito de nuestra Area Transdepartamental de Formación Docente,

Que cada unidad académica establecerá las modificaciones que considere necesarias para el desarrollo de la actividad académica dentro de las condiciones generales establecidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la normativa de la Universidad,, según lo establece la Resolución UNA 022/20 y la Comisión de Asuntos Académicos del 8 de julio del presente año,

Que por razones de funcionamiento administrativo, y la interrupción probable en algunas situaciones de comunicación con la comunidad educativa, y a fin de preservar la inclusión social

LA DIRECTORA DEL AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE RESUELVE AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE CARRERA

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Calendario Académico del Segundo Cuatrimestre del año 2020.

ARTICULO 2ª: Determinar las actividades del mismo, según ANEXO I de la presente Resolución, a través de la plataforma EVAed, establecida para el dictado de las asignaturas de manera semipresencial,

ARTICULO 2º; Encomendar a los sectores responsables, que difundan esta información a través de los canales oficiales de nuestra Unidad Académica

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Cumplido, Archívese,



RESOLUCION ATFD N° 23/2020